

RE: envío memorial con actualización crédito

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/03/2021 7:13 PM

Para: SOPORTE TECNICO <jesustrical@hotmail.com>

Doctor

Jesús Eduardo Triana Calle

Comedidamente **Acuso Recibo** de liquidación del crédito de proceso Rad. **730434089001 2017 00039 00** recibidos el 17 de marzo de 2021 a las 12:07 P. M. pasa al despacho de la Juez, para lo pertinente.

Cordial Saludo,

Arvey Andrade Devia

Secretario. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: SOPORTE TECNICO <jesustrical@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 17 de marzo de 2021 12:07 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** envío memorial con actualización crédito

Buenos Días: Anexo envío memorial con actualización crédito

Proceso Ejecutivo

Ejecutante: Guillermo León Mirando

Ejecutado: Luis Adriano Cabezas Méndez y Marleny Mora Camargo

Rad. 39 de 2017

Cordialmente,

JESUS EDUARDO TRIANA CALLE
Apoderado Ejecutante

Ibagué, 11 de Febrero de 2021

Señora:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ANZOATEGUI

j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. C.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **GUILLERMO LEON MIRANDA** Contra **LUIS ADRIANO CABEZAS MENDEZ** y **MARLENY MORA CAMARGO**. Rad. 39 de 2017

JESUS EDUARDO TRIANA CALLE, mayor y vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93'368.066 expedida en Ibagué y Tarjeta Profesional No. 75.953 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado del ejecutante en el proceso de la referencia, ante usted con mi debido respeto me permito presentar la Actualización del Crédito en el proceso de la referencia.

Partiendo de la Liquidación que presenté el día 16 de Enero de 2020 y según la cual el **CAPITAL** adeudado es la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$11'300.000)**; los **INTERESES CORRIENTES** ascienden a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE \$ 2'271.518** y los **INTERESES MORATORIOS**, al 31 de Enero de 2020 ascienden a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE**.

La liquidación adicional de Intereses Moratorios es como sigue

Del 1 de Febrero al 29 de Febrero de 2020. Resolución 00094 del 30 de Enero de 2020 expedida por la Superfinanciera (19.06% anual; 1.58% mensual y 1.5 veces sería 2.37% mes)\$ 267.810

Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2020. Resolución 00205 del 28 de Febrero de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.95% anual; 1.57% mensual y 1.5 veces sería 2.35% mes)\$ 265.550

Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2020. Resolución 0351 del 27 de Marzo de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.69% anual; 1.55% mensual y 1.5 veces sería 2.32% mes)\$ 262.160

Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2020. Resolución 0437 del 30 de Abril de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.19% anual; 1.51% mensual y 1.5 veces sería 2.26% mes)\$ 255.380

Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2020. Resolución 0505 del 29 de Mayo de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.12% anual; 1.51% mensual y 1.5 veces sería 2.26% mes)\$ 255.380

Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2020. Resolución 0605 del 30 de Junio de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.12% anual; 1.51% mensual y 1.5 veces sería 2.26% mes)\$ 255.380

Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2020. Resolución 0685 del 31 de Julio de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.29% anual; 1.52% mensual y 1.5 veces sería 2.28% mes)\$ 257.640

Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2020. Resolución 0769 del 28 de Agosto de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.35% anual; 1.52% mensual y 1.5 veces sería 2.28% mes)\$ 257.640

Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2020. Resolución 0869 del 30 de Septiembre de 2020 expedida por la Superfinanciera (18.09% anual; 1.50% mensual y 1.5 veces sería 2.25% mes)\$ 254.250

Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020. Resolución 0947 del 29 de Octubre de 2020 expedida por la Superfinanciera (17.84% anual; 1.48% mensual y 1.5 veces sería 2.22% mes)\$ 250.860

Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020. Resolución 1034 del 26 de Noviembre de 2020 expedida por la Superfinanciera (17.46% anual; 1.45% mensual y 1.5 veces sería 2.17% mes)\$ 245.210

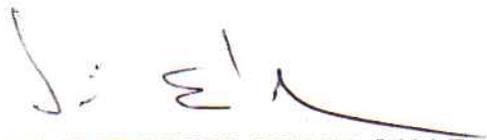
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021. Resolución 1215 del 30 de Diciembre de 2020 expedida por la Superfinanciera (17.32% anual; 1.44% mensual y 1.5 veces sería 2.16% mes)\$ 244.080

Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021. Resolución R064 del 29 de Enero de 2021 expedida por la Superfinanciera (17.54% anual; 1.47% mensual y 1.5 veces sería 2.19% mes)\$ 247.470

Sub Total Liquidación Interés Moratorio desde el 1 de Febrero de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2021 **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE \$3'318.810**

Total Adeudado Capital, Intereses Corrientes e Intereses Moratorios.....	\$ 28'449.678
--------------------------------------------------------------------------	---------------

Señora Juez,



JESUS EDUARDO TRIANA CALLE